

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38606 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 538/2013, con NIG 1402142M20130000571, por auto de 26 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Chuletero El Rancho Grande, S.L., con domicilio en calle Fray Luis de Granada, 5, 1.º derecha, Córdoba, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido QRS Auditoría, S.L.P., con CIF n.º B-14219596, con domicilio postal en avenida Gran Capitán, n.º 46, 1.º -4, 14006 Córdoba, España, número de fax 957 48 75 83 y de teléfono el de 957 49 80 50, y como correo electrónico el de asador@qrs-auditoria.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de septiembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130056732-1